

CONCON, 15 MAR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 384 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Viña del Mar.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) El Decreto Registrado N°848, N°512, N°1785 de Nombramiento de la Srta. Mariela González Albornoz como Docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- f) El artículo 72 letra "D" del DFL N° 1 /96 Fija Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- g) El Dictamen N°85.700/2016 de la Contraloría General Regional.
- h) El Informe de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva que señala los aspectos descendidos en el Área de Convivencia Escolar y Relaciones Interpersonales de la Docente Mariela González Albornoz, Educadora de Párvulos.
- i) Las Fichas de entrevistas de apoderados que señalan situaciones críticas de trato inadecuado de la docente hacia los párvulos.
- j) Informe de la Encargada de Convivencia Escolar de la Escuela Sra. Bernarda Zamora Araya, Asistente Social de la Escuela Irma Salas Silva que informa problema de trato inadecuado de la Educadora de Párvulos con la Asistente Técnico de Aula.
- k) Ord. N°041 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva que informa a la Jefa del DAEM situaciones críticas generadas por la Educadora de Párvulos Mariela González Albornoz
- l) Memorándum Interno N°1 recibido y firmado por la docente, con recomendaciones y orientaciones pedagógicas tendientes a solucionar problemas de Convivencia Escolar, Comunicación y Relaciones Interpersonales.
- m) Fichas de Evaluación del Desempeño Profesional de la Educadora de Párvulos Srta. Mariela González Albornoz de los años 2014, 2015 y 2016 que contienen observaciones de aspectos descendidos que debe mejorar, en el Área de Convivencia Escolar y Relaciones Interpersonales que no fueron resueltos por la educadora.
- n) Notificación de fecha 28 de Noviembre del 2016.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, la no renovación de la Contrata de la Srta. **MARIELA PAZ GONZÁLEZ ALBORNOZ, RU1** contar del 01 de Marzo 2017; por aplicación del Art. 72 letra "D" del D.F.L. N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19070 Estatuto de los Profesionales de la Educación y la Fundamentación contenida en los Informes de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/MLEG/GBE/GGV/MCHC/asv.